

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GRF- F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Auto - Resoluciones	Fecha Versión: 05/01/2024	
		Página 1 de 1	

Código Dependencia que Genera	122
-------------------------------	-----

Marque con X	Número
DECRETO	
RESOLUCIÓN x	122-0218
AUTO	

Fecha	Día	Mes	Año
	26	12	2025

Por medio de la cual

SE DESIGNAN Y AUTORIZAN A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA ACTUAR COMO AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.

LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 019 de fecha 22 de diciembre de 2022-Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa y el Estatuto Tributario Nacional, Resolución N° 044 de 2017, Resolución N° 090 de 2017 y Resolución N° 004 de 2024,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Paipa mediante el Acuerdo N° 019 de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa Boyacá contenido en el Acuerdo 023 de 2020", en su artículo 97 establece quienes pueden ser autorizados para actuar como Autorretenedores del impuesto de industria y comercio y su complementario avisos y tableros, así:

"ARTÍCULO 97. AGENTES DE AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Serán autorretenedores de Industria y comercio los grandes contribuyentes y/o autorretenedores clasificados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, quienes efectuarán autorretenciones sobre sus propios ingresos por actividades sometidas al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros en el Municipio, es decir, se autorretiene el valor correspondiente a la respectiva tarifa de retención, de modo que en estos casos, el mismo contribuyente actuará como agente retenedor, y a la vez es el sujeto pasivo sometido a la retención del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros.

PARÁGRAFO 1º. La Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, también podrá autorizar a los contribuyentes que perteneciendo al Régimen responsable del impuesto a las ventas - IVA o siendo Contribuyentes del Régimen Especial por la DIAN para que sean calificados como autorretenedores, cuando lo soliciten de oficio.

PARÁGRAFO 2º. Los contribuyentes calificados como autorretenedores con anterioridad a la expedición del presente Acuerdo continuarán con dicha calificación."

Que el Municipio adoptó la reglamentación, requisitos y clasificación de los contribuyentes del régimen simple de tributación, responsable y no responsable de IVA establecida por la Dian y la aplica para los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, las retenciones a terceros de ICA y las Autorretenciones de ICA.

Que, en el Estatuto Tributario Nacional, en el parágrafo 1 del artículo 368 se establece que radica en el Director de impuestos la competencia para autorizar las Autorretenciones, la cual se aplica para el caso de las Autorretenciones del Impuesto de industria y Comercio en cabeza del Secretario de Hacienda.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GRF- F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Auto - Resoluciones	Fecha Versión: 05/01/2024	
			Página 1 de 1

"ARTICULO 368. QUIENES SON AGENTES DE RETENCIÓN. (...) PARAGRAFO 1. Radica en el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, la competencia para autorizar o designar a las personas o entidades que deberán actuar como Autorretenedores y suspender la autorización cuando a su juicio no se garantice el pago de los valores Autorretenidos".

Que la Autorretención requiere de autorización por parte de la autoridad tributaria para que se realicen las Autorretenciones, conforme lo establece el artículo 368 del Estatuto tributario y que debe cumplir con lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo 019 de 2022.

Que la Autorretención es un Instrumento administrativo financiero que permite facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, según lo establece el artículo 96 del Acuerdo 019 de 2022.

"ARTÍCULO 96. SISTEMA DE AUTORRETENCIONES EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Establecer el sistema de autorretención del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, como mecanismo de recaudo dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause, en la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios calificados como actividad objeto del impuesto de industria y comercio."

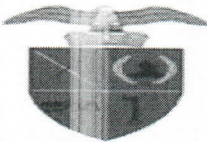
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR Y AUTORIZAR. Designar y autorizar a los siguientes contribuyentes como Autorretenedores para que efectúen la autorretención sobre sus propios ingresos por actividades sometidas al impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros para el año gravable 2026, en el Municipio de Paipa Boyacá:

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT/CC
1	SGS COLOMBIA S.A.S	860,049,921
2	DI S.A.S	900,276,962
3	VANTI SOLUCIONES S.A.S	900,225,341
4	TRANSPORTES BETANIA S.A	832,006,831
5	LADRILLOS EL ZIPA S.A.S	800,185,511
6	ARAMAR SUPERMERCADOS S.A.S	901,465,361
7	BANCO DAVIVIENDA S.A	860,034,313
8	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S.	900,868,635
9	SECURITAS COLOMBIA S.A	860,023,264
10	INVERSIONES 8A S.A.S	900,137,023
11	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	900,480,569
12	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S	800,149,695
13	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	900,667,590
14	LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A	811,005,276

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG


Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GRF- F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Auto - Resoluciones	Fecha Versión: 05/01/2024	
		Página 1 de 1	

15	BANCOLOMBIA S.A	890,903,938
16	CONCRETOS ARGOS S.A.S	860,350,697
17	COMPAÑIA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.	800,219,925
18	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860,007,336
19	CASA LUKER S.A	890,800,718
20	CENTRALCO S.A.S	826,000,697
21	ESTILO INGENIERIA S.A	860,063,830
22	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	800,037,800
23	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.	891,800,219
24	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	860,003,020
25	INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.	832,006,599
26	BANCO POPULAR S.A.	860,007,738
27	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.	890,201,230
28	CLUB MILITAR DIVISION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA	860,016,951
29	KAIKA S.A.S	860,001,911
30	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S	901,354,361
31	INVERSIONES SOCHAGOTA S.A.S	826,003,171
32	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A	800,153,993
33	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA	804,009,752
34	COLOMBIA MOVIL SA E.S.P	830,114,921
35	VANTI S.A. E.S.P.	800,007,813
36	BANCO DE BOGOTA	860,002,964
37	SERVIBANCA S.A	830,036,645
38	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	830,003,564
39	SODEXO S.A.S	800,230,447
40	SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P	830,059,734
41	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S	800,199,453
42	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	800,143,407
43	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P	830,045,472

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (808) 7 850 131 / 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GRF- F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Auto - Resoluciones	Fecha Versión: 05/01/2024	
			Página 1 de 1

44	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	800,184,195
45	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A E.S.P	899,999,115
46	INTERNEXA S.A.	811,021,654
47	COPSERVIR LTDA	830,011,670
48	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC	830,122,566
49	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	890,981,395
50	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	800,194,208
51	HOTELES ESTELAR S.A	890,304,099
52	TAX TURISTICO PAIPA S.A.	800,025,690
53	SERVIENTREGA S.A.	860,512,330
54	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	900,515,759
55	INVERSIONES GLP S.A.S E.S.P	900,335,279
56	BVQI COLOMBIA LTDA	830,055,049
57	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	800,057,330
58	LISTOS S.A.S	890,311,341
59	HMV INGENIEROS LTDA	860,000,656
60	COLVINSEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	860,090,721
61	DIRECTV COLOMBIA LTDA	805,006,014
62	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	890,206,051
63	INTER RAPIDISIMO S.A	800,251,569
64	OLP CARGA S.A.S.	900,068,426
65	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	804,011,536
66	INSTRUMENTOS & CONTROLES S.A	860,031,068
67	SEGURIDAD ATLAS LTDA	890,312,749
68	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF LTDA	800,015,583
69	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	900,327,256
70	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	900,092,385
71	CARACOL TELEVISION S.A.	860,025,674
72	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.	830,067,414

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516


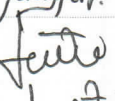
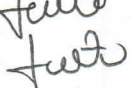
	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GRF- F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Auto - Resoluciones	Fecha Versión: 05/01/2024	
		Página 1 de 1	

73	CONSORCIO TUBERIAS 2022	901,665,856
74	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	900,459,737
75	JOSE MARIO ESPEJO CAMARGO	7,213,708
76	CONTOURGLOBAL LATAM S.A.S	900,449,548
77	ALMACENES PARAISO S.A - BIC	826,000,361
78	HENRY ALFONSO GARCIA	79,132,118
79	CARLOS A. TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	901,304,203
80	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	830,514,610
81	RED VITAL PAIPA S.A E.S.P	900,259,348
82	DISTRIAGROS S.A.S	901,062,604
83	BTS DERECHOS ECONOMICOS S.A.S	901,371,452
84	INVERSIONES PAULAN S.A.S	900,624,919
85	DISTRIBUCIONES LA NIEVE S.A.S	822,007,117

Expedido en Paipa, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Emite **JUAN GABRIEL SUÁREZ AVENDAÑO**
Empleo Director de Impuestos, Rentas & Jurisdicción Coactiva

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.	No	Archivado en
Proyecto	JENNYFER VALENTINA PINZÓN PÁEZ / Profesional de apoyo en impuestos		1	Carpeta comunicaciones externas
Revisó	JUAN GABRIEL SUÁREZ AVENDAÑO / Director de Impuestos y Rentas & Jurisdicción Coactiva		2	
Aprobó	JUAN GABRIEL SUÁREZ AVENDAÑO / Director de Impuestos y Rentas & Jurisdicción Coactiva			

No	Anexos	Folios	No	Tipo	
1			1	Original	
2			2	Copia 1	Dirección de Impuestos y Rentas & Jurisdicción Coactiva/ Carpeta Comunicaciones Oficiales
3			3	Copia 2	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
 Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
 www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
 código postal: 15516